

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00524.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 11 de enero del año en curso (derivado No. 81 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 19 de octubre del año 2022, mediante el cual se resolvió una petición similar, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 69, 76 y 79 del expediente digital).-

Sin perjuicio de lo anterior y en el evento de existir a la fecha títulos de depósito judicial a disposición del presente proceso, entréguese los mismos a la parte actora, acorde a lo dispuesto en el citato auto de fecha 19 de octubre del año 2022 (derivado No. 79 del expediente digital).-

Por secretaría proceda de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **010**, hoy **25 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32990999ced94d03856274dd74a89a7344f33248bc737072276dcbdf05373350**

Documento generado en 24/01/2023 10:53:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>